



Gobierno de Chile



FONASA NORTE
DIRECCIÓN ZONAL NORTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

OFICIO ORDINARIO 6P N° 18352/2021

ANT.: Solicitud 1271360/2021.

MAT.: Da respuesta a solicitud de actualización de Convenio MLE N°1271360.

ANTOFAGASTA , 22/11/2021

DE : JACQUELINE MENESES RODRIGUEZ
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

A : INVERSION Y SALUD SPA.
RUT 76661957 6
CALAMA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Estimado Prestador, en respuesta a la **solicitud N°1271360** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Actualización planta de profesionales:

Juan Pablo Castro Nogales, RUN [REDACTED], Médico Cirujano, prestación 0101001.

No se autoriza incorporación de lo siguiente:

Prestaciones 0601101-0601102 y planta de kinesiología: Cristian Caqueo Caceres, RUN [REDACTED] y Alberto Alfaro Chavez, RUN [REDACTED], no adjunta resolución sanitaria de procedimientos kinésicos.

Lazaro Pons Ojito, RUN [REDACTED], Médico Obstetricia y Ginecología, prestación 0101308, sin firma en formulario.

Cesia Pilar Irrarrazabal Henríquez, RUN [REDACTED], Nutricionista, sin firma en formulario.

Pedro Morales Rivera, RUN [REDACTED] Médico Cirujano, sin EUNACOM.

Fernando Veneros Lepe, RUN [REDACTED], Médico Cirujano, sin EUNACOM.

EUNACOM, (Examen Único Nacional Conocimiento Medicina) requisito exigido para médicos nacionales y extranjeros, titulados o reconocidos en Chile del 19.04.2009 en adelante (Ley 20.261).

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

JACQUELINE MENESES RODRIGUEZ
JEFE(A) SUBROGANTE
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

JMR / cav
DISTRIBUCIÓN:

OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
INVERSIÓN Y SALUD SPA. (CONTACTOS@ROYHGLOVER.CL)
DPTO. DE COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SUCURSAL CALAMA
DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

6kpXMwso

Código de Verificación

